

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 8.191/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Tójar, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2014, acordó aprobar inicialmente la Modificación, incluida por vía de urgencia, de la Ordenanza Fiscal Número 13 de Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones situados

en terrenos de uso Público e Industrias Callejeras y Ambulantes, siendo por ello por lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de sugerencias y reclamaciones.

Transcurrido el citado plazo las reclamaciones y sugerencias serán resueltas por el Pleno y aprobada definitivamente la Ordenanza. En caso de que no hubiese sugerencias ni reclamaciones la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevos acuerdos.

En Fuente Tójar, a 26 de noviembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María F. Muñoz Bermúdez.